PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

ANEXO – ESPECIFICACIONES TECNICAS INTERVENTORÍA

OBJETO:

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL,

MAYO DE 2026

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

1. OBJETO A CONTRATAR

El presente proceso de selección tiene por objeto realizar la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL".**

1.1. DESARROLLO

La interventoría se adelantará sobre los nueve (9) contratos de obra, que resulten del proceso de Licitación Pública LP-003-2026, el cual está dividido en nueve (9) grupos funcionales y distribuidos de la siguiente forma.

GRUPO / SEDES	No. SEDES
Grupo 1	11
5 Departamentos	
Guaviare, Huila, Tolima, Vaupés y Guainía	
Grupo 2	17
4 Departamentos	
Amazonas, Cundinamarca, Arauca, Meta y Choco	
Grupo 3	6
Bogotá D.C.	
Torre B, Torre C, Edificio Manuel Mejía, Bodega Samper Mendoza, Bodega Paloquemao y Edificio Avianca	
Grupo 4	14
5 Departamentos	
Caquetá, Cauca, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca	
Grupo 5	1
Bogotá D.C.	
Torre A – Piso 15 al 28	
Grupo 6	20
5 Departamentos	
Boyacá, Casanare, Santander, Norte de Santander y Vichada	
Grupo 7	6
4 Departamentos	
Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda	
Grupo 8	20
8 Departamentos	
Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba y San Andrés	
Grupo 9	1
Bogotá D.C.	
Torre A – Piso 1 al 14	
TOTAL	**96**[1]

La interventoría deberá acompañar y realizar las visitas necesarias en el proceso de elaboración del diagnóstico de viabilidad técnica, en los casos que se requiera, a efectos de realizar el proceso de aprobación de mencionados productos. Posteriormente el interventor realizara el control y supervisión en los diferentes alcances que comprenden la ejecución de las obras hasta la liquidación del contrato propio, así como la liquidación del contrato de obra.

[1] En el cuadro solo se relacionan las sedes sobre las cuales la Procuraduría General de la Nación es propietaria o tiene la tenencia del bien derivado de un comodato. No obstante, los futuros contratistas deberán tener la capacidad técnica y operativa para intervenir, en la medida en que se necesite, todas las sedes a nivel nacional donde la entidad preste sus servicios, incluyendo aquellas en las que se encuentra en calidad de arrendataria.

Como resultado de la visita de diagnóstico inicial conjunta entre la PGN, la interventoría y contratista de obra, se dejará constancia de las necesidades que se identifiquen, las cuales serán evaluadas en el diagnóstico por el Contratista de Obra, y de ahí se determinarán las obras a realizar con su respectivo alcance de acuerdo con el presupuesto asignado para cada sede a intervenir.

El presupuesto del contrato de obra objeto de la interventoría es de **QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($15.587.970.446,00),** incluido AIU y demás tributos y costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Este presupuesto se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
1	Realizar obras de adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de las sedes de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional	Hasta el 24 de diciembre de 2026	Novecientos Cuarenta Y Ocho Millones Ciento Cuarenta Y Siete Mil Novecientos Treinta Pesos M/Cte ($948.147.930)	5 Departamentos Guaviare, Huila, Tolima, Vaupés y Guainía
2	Realizar obras de adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de las sedes de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional	Hasta el 24 de diciembre de 2026	Mil Ciento Treinta Y Nueve Millones Novecientos Ochenta Y Cinco Mil Novecientos Once Pesos M/Cte ($1.139.985.911)	5 Departamentos Amazonas, Cundinamarca, Arauca, Meta y Choco
3	Realizar obras de adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de las sedes de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional	Hasta el 24 de diciembre de 2026	Mil Doscientos Cinco Millones Trescientos Seis Mil Novecientos Un Peso M/Cte ($1.205.306.901)	Bogotá D.C. Torre B, Torre C, Edificio Manuel Mejía, Bodega Samper Mendoza, Bodega Paloquemao y Edificio Avianca
4	Realizar obras de adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de las sedes de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional	Hasta el 24 de diciembre de 2026	Mil Trescientos Seis Millones Setecientos Cuarenta Mil Ochocientos Cinco Pesos M/Cte ($1.306.740.805)	5 Departamentos Caquetá, Cauca, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca
5	Realizar obras de adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de las sedes de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional	Hasta el 24 de diciembre de 2026	Mil Quinientos Treinta Y Siete Millones Veintiséis Mil Doscientos Cinco Pesos M/Cte ($1.537.026.205)	Bogotá D.C. Torre A – Piso 15 al 28
6	Realizar obras de adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de las sedes de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional	Hasta el 24 de diciembre de 2026	Mil Setecientos Treinta Millones Ochocientos Cincuenta Y Nueve Mil Novecientos Sesenta Y Tres Pesos M/Cte ($1.730.859.963)	5 Departamentos Boyacá, Casanare, Santander, Norte de Santander y Vichada
7	Realizar obras de adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de las sedes de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional	Hasta el 24 de diciembre de 2026	Dos Mil Trescientos Siete Millones Seiscientos Treinta Y Siete Mil Setecientos Setenta Pesos M/Cte ($2.307.637.770)	4 Departamentos Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
8	Realizar obras de adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de las sedes de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional	Hasta el 24 de diciembre de 2026	Dos Mil Cuatrocientos Treinta Y Siete Millones Novecientos Treinta Mil Seiscientos Quince Pesos M/Cte ($2.437.930.615)	8 Departamentos Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba y San Andrés
9	Realizar obras de adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de las sedes de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional	Hasta el 24 de diciembre de 2026	Dos Mil Novecientos Setenta Y Cuatro Millones Trescientos Treinta Y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta Y Seis Pesos M/Cte ($2.974.334.346)	Bogotá D.C. Torre A – Piso 1 al 14

1.2. ACTAS

Acta de inicio Contrato de Obra: Mediante esta Acta se dará inicio al contrato de obra de mejoramientos. Cuando el contratista cuente con todos los documentos previos aprobados para tal fin, se expedirá el acta de inicio del contrato de obra que la PGN le asigne al Contratista y será suscrita por el representante legal o su delegado del Contratista y la Interventoría.

Acta de autorización del frente de obra (Orden de Trabajo): Para los Contratos que cuenten con varias sedes o frentes de obra, posterior al Acta de Inicio del Contrato, se realizarán autorizaciones de inicio de obra por cada sede o frente de obra, las cuales deberán enmarcarse en el plazo general del Contrato.

Orden de trabajo por sede o frente de obra –(Formato- AR -F -35): Posterior al Acta de Inicio del Contrato, se realizarán Ordenes de Trabajo por cada sede o frente de obra, las cuales deberán enmarcarse en el plazo general del Contrato.

***Acta de Suspensión del Frente de Obra*:** Estas podrán suscribirse cuando se presenten circunstancias durante la ejecución del frente de obra, que no sean imputables al Contratista de obra ni a la Interventoría o supervisión integral y que impidan el normal desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los tiempos de la sede intervenida. En este caso se suspenderán las sedes que presenten la condición sin suspender el contrato general o las otras sedes que se estén o vayan a intervenir.

Acta de Entrega Final por sede o frente de obra – (Formato – AR- 29): Se suscribe el día en que se hace entrega de las obras, la suscriben, el Contratista de obra, la Interventoría y la PGN.

NOTA: El Contratista está obligado a entregar a la Interventoría y PGN todos los documentos técnicos, administrativos y financieros que esta le solicite de acuerdo con el alcance definido en el anexo técnico de los estudios previos y sus anexos durante toda la ejecución contractual.

1.2.1 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA

Posterior a la firma y legalización del contrato, la interventoría deberá radicar a la Supervisión de la PGN:

- Hojas de vida del personal requerido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- Organigrama para utilizar para el manejo del contrato: El Contratista deberá presentar un documento con las funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. El organigrama general debe contener:

    - Las líneas de mando y coordinación
    - Los niveles de decisión
    - El número de los profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos.
    - Las funciones del personal que interactuará con la PGN durante la ejecución del contrato.
    - Descripción breve de las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social y seguridad industrial.

El Supervisor de la PGN deberá aprobar las hojas de vida del personal dentro de los siguientes los dos (2) días hábiles a su recibo.

2. ACTIVIDADES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2.1 DEMOLICIONES O LIMPIEZAS

La Interventoría, previo al inicio, deberá verificar, aprobar y autorizar cuando se requiera ejecutar esta actividad, como mínimo lo siguiente:

Informe del procedimiento de demolición a implementar, el cual debe especificar:

- Descripción del elemento y su procedimiento de demolición de tal manera que no se produzcan daños en las estructuras adyacentes.
- Cantidad.
- Destino o disposición final (se debe definir con el ente territorial la disposición de los escombros, a la escombrera municipal o al lugar que se determine para ello, en concordancia con lo dispuesto por la AAC)
- Registro fotográfico del procedimiento.
- Acta de autorización de la Interventoría para proceder con el retiro y demolición, suscrita por las partes.

2.2 REPLANTEO

La Interventoría deberá verificar el replanteo realizado por el contratista, observando todas las especificaciones técnicas previstas en el presente documento.

2.3 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA

La Interventoría tendrá la obligación de verificar de manera periódica las obligaciones de ejecución de obra previstas en el contrato objeto de interventoría

2.4 INFORMES

2.4.1 Informe Semanal

Presentar Informes semanales por cada uno de los contratos objeto de interventoría, de conformidad con el formato AR-F-39 INFORMES SEMANALES **el último día hábil de la semana**. Los informes semanales de ejecución de obra deberán contener como mínimo lo siguiente:

INFORMACIÓN GENERAL
CONTRATO DE INTERVENTORIA N.º _____
OBJETO:
CONTRATISTA:
NIT:
PERÍODO DEL INFORME A PRESENTARSE: __ *DE* _____ *DE 2026 A* ___ *DE* _____ *DE 2026*

I. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
Deben referenciarse conforme al ítem contractual, indicar la cantidad ejecutada, el valor de las mismas, e informar si se han efectuado actividades no previstas.

II. EQUIPO DE TRABAJO
- Relación de personal.
- Maquinaria.
- Frentes de trabajo autorizados por cada contrato

III. TIEMPO DE TRABAJO
- Jornadas de Trabajo.
- Comportamiento del clima.

IV. EVALUACIÓN Y AVANCE DEL PROYECTO
- Avance Físico.
- Avance Financiero.
- Proyecciones de avance para la semana siguiente.

V. ASPECTOS CRÍTICOS
- Inconvenientes.
- Soluciones.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VII. Conclusiones y recomendaciones a tener en cuenta para la ejecución de la semana siguiente

VIII. ANEXOS (EN MEDIO MAGNÉTICO)

- Registro Fotográfico. (Antes, durante y después)

2.4.2 Informe Final de Ejecución

En los **diez (10) días hábiles** posteriores a la entrega a satisfacción de las obras ejecutadas, el interventor deberá presentar a la supervisión el Informe Final con el cual una vez aprobado la supervisión iniciará la liquidación del Contrato de Obra y de interventoría. El informe Final deberá incluir todas las Actas suscritas y descritas en el presente anexo.

Como mínimo deberá contener lo siguiente:

- Descripción y resumen de las actividades ejecutadas en desarrollo de la obra.
- Consolidación y aval de la documentación técnica de lo realizado en cada uno de los contratos de obra:
  - Bitácora de obra.
  - Planos récord de obra debidamente aprobados por la Interventoría o supervisor, suscritos por los directores técnicos de obra e Interventoría debidamente radicados en las oficinas de planeación y/o curadurías según corresponda.
  - Registro fotográfico final (antes, durante y después).
- Manual de operación y mantenimiento en el que se incluyan las garantías de calidad de los materiales y equipos instalados y en correcto funcionamiento, el manual deberá indicar todas las instrucciones para su correcta operación, certificado de capacitación a los operarios que van a quedar responsables de su manejo, indicaciones de las actividades de mantenimiento y periodicidad de estas a ser aplicadas a la infraestructura construida.
- Pólizas actualizadas de estabilidad y calidad de obra y de las demás que se soliciten.
- Paz y salvo por todo concepto de los proveedores, subcontratistas y servicios públicos.
- Informe del impacto social y ambiental del Proyecto con el entorno y la comunidad.
- Acreditación del pago de parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, SENA, ICBF, cajas de compensación familiar del periodo final.
- El informe final de ejecución de actividades de obra en el cual se incluyan todas las actas parciales y finales suscritas.
- Informe financiero de ejecución con el balance final de las sumas canceladas y por cancelar en el acta de cierre de acuerdo con la forma de pago del contrato.
- Presentar con oportunidad toda la información requerida por el Interventor o la PGN de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría.
- Actas suscritas durante la ejecución del Contrato de Obra que se encuentren en el manual de supervisión e interventoría y todas aquellas que la PGN determine.
- Consolidad el formato AR-F-29 – ACTA DE ENTREGA FINAL DE OBRA de cada sede intervenida.
- Acreditación del pago de parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, SENA, ICBF, cajas de compensación familiar del periodo final del personal mínimo exigido del contrato de interventoría.

- Acreditación de la paz y salvo por concepto de pago de salarios y prestaciones sociales del personal vinculado a la interventoría.

El interventor deberá entregar el informe final de ejecución en medio magnético, a los treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Terminación, entrega y recibo final de todos los productos y servicios contratados en el Contrato de obra, que deberá contener, según aplique, como mínimo lo siguiente:

1. Relación y copia de documentos contractuales suscritos para la ejecución del Acuerdo de obra.
2. Descripción del objeto, alcance y actividades ejecutadas.
4. Obras ejecutadas.
5. Registros fotográficos del antes, durante y después.
6. Informe Final de la implementación del Plan de Aseguramiento de la Calidad, Seguridad industrial y gestión ambiental que incluya la totalidad de los soportes generados durante la etapa contractual del proyecto.
7. Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas. (si aplica)
8. Certificaciones de calidad de materiales utilizados.
9. Informe de seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental y gestión social.
10. Paz y Salvos de pagos a proveedores y personal fijo requerido para la ejecución del contrato
11. Correspondencia recibida y enviada.
12. Recomendaciones generales.
13. Manual de operación y mantenimiento.
14. Balances financieros con la descripción de las actividades y trabajos ejecutados.

El informe final debe incluir las actividades ejecutadas, especificaciones técnicas y constructivas, cantidades de obra y presupuesto, planos y detalles, conclusiones, recomendaciones y memorias.

2.4.3 Cronograma de Entrega de los Informes

Para el control metodológico de los requisitos y documentos previos para la firma del acta de inicio de las obras, el interventor elaborar una lista de chequeo con el fin de evidenciar el cumplimiento del requisito y la ubicación física o magnética del documento.

Semanalmente. El Interventor entregará a la PGN un Informe Semanal de acuerdo con lo previamente establecido.

Mensualmente. El Interventor entregará a la PGN un Informe Mensual de acuerdo con lo previamente establecido.

Al finalizar la obra. El interventor entregará a la PGN un informe Final de Ejecución, de acuerdo con lo previamente establecido.

2.5 ACTA DE ENTREGA FINAL DE OBRA

Se debe diligenciar el formato *ACTA DE ENTREGA FINAL DE OBRA – AR-F-29*, uno por cada sede intervenida en el marco de los contratos de obra, celebrados con la PGN.

La presente acta debe estar suscrita por el contratista de obra, la Interventoría y por parte de la Procuraduría General de la Nación (coordinador administrativo o responsable de la sede) y deberá ser radicada a la supervisión dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la terminación de las obras ejecutadas.

2.6 CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Para el cierre y la liquidación del Contrato, la Interventoría expedirá y suscribirá en conjunto con el Contratista, los siguientes documentos.

- **Informe Final de Ejecución contractual para liquidación – AB-F-12:** de cada uno de los contratos de obra.
- **Acta De Entrega Final De Obra – AR-F-29:** Se suscribe el día en que se hace entrega de cada una de las sedes intervenidas.
- **Acta de Liquidación:** Se suscribirá, una vez el Contratista de obra cumpla con todos los entregables requeridos en los estudios previos y el anexo técnico a la Interventoría y esta los apruebe. El documento será suscrito por el Contratista de obra y la Interventoría.

2.7 ACTIVIDADES DE POSTVENTA

Posteriormente a la suscripción del acta de entrega final de obra dentro del plazo de las garantías otorgadas, a interventoría deberá hacer acompañamiento a los contratistas quien deberá atender todos los requerimientos que le hagan la respecto a observaciones a la calidad o estabilidad de los trabajos ejecutados dentro del alcance del contrato de obra, una vez recibida la notificación el contratista **tendrá tres (3) días hábiles** para iniciar la atención de la posventa. Una vez atendida deberá entregarse mediante acta a la PGN.

3. PERSONAL

El personal, plazo de ejecución, dedicaciones, alcance y valor máximo de Interventoría es el establecido en el formato económico. No obstante, los requisitos y obligaciones generales de cada profesional serán las siguientes:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	**1**	**Director de Interventoría**	Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Ingeniería y Arquitectura	Posgrado en Construcción o ingeniería civil o en gerencia de proyectos	20%	8 años	3 años
2	**2**	**Coordinador de interventoría**	Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Ingeniería y Arquitectura	NA	100%	6 años	2 años
3	**18**	**Residente Interventoria de obra**	Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Ingeniería y Arquitectura	N/A	100%	6 años	2 años
4	**1**	**Asesor en redes eléctricas, voz y datos**	Ingeniero electricista o ingeniero eléctrico	N/A	25%	6 años	2 años
5	**1**	**Asesor en Redes Hidrosanitarias, Gas y Red Contra incendios**	Ingeniero civil	Postgrado en hidráulica o ingeniero hidráulico o ingeniero sanitario	25%	6 años	2 años
6	**1**	**Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SSTS**	Profesional en SST, que cuente con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas o 20, según corresponda.	Posgrado en SST	100%	4 años	2 años
7	**1**	**Profesional de Costos y Presupuestos**	Profesional en Ingeniería o Arquitectura	N/A	100%	4 años	2 años

NOTA: Los contratos sobre los cuales se acredita el valor de la experiencia corresponden a los contratos de interventoría o de obra (según corresponda) en desarrollo de los cuales el profesional presentado desarrollo sus actividades.

Director de Interventoría de Obra: Deberá ejercer sus funciones durante la totalidad del plazo contractual. Supervisión de la dirección y ejecución de las obras propias del objeto contractual del contratista de obra. Supervisión del cumplimiento de la programación de obra. Supervisión de las metodologías de utilización de recursos, maquinaria, equipos necesarios para la ejecución de las obras, distribución de frentes de obra. Realizar seguimiento técnico, administrativo y estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando la PGN lo requiera.

Coordinador de interventoría: Personal que deberá estar presente en las instalaciones del nivel central de la PGN de forma permanente para el desarrollo de las actividades. Para tal efecto debe coordinar todas las actividades propias de la ejecución de las obras. Gestionando la programación de obra. Diseñar las metodologías de utilización de recursos, maquinaria, equipos necesarios para la ejecución de las obras, distribución de frentes de obra. Coordinar la ejecución de todos informes técnicos, actas, cortes de obra facturación. Realizar seguimiento técnico, administrativo y estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando la PGN lo requiera. Así mismo deberá realizar el seguimiento del control de entrada y salida de personal de obra, generando un reporte diario enviado al supervisor de la PGN, ingreso de materiales, equipos y herramientas y retiro de escombros. Deberán informar oportunamente al director de interventoría, al director de obra y al supervisor de la PGN, sobre la ocurrencia de cualquier hecho o imprevisto que afecte la correcta ejecución de las obras.

Residentes de Interventoría de Obra: Deberán estar presente en el lugar de las obras de forma permanente, realizar supervisión y seguimiento a la ejecución técnica de las obras, hacer cumplir las especificaciones técnicas, normas de seguridad laboral. Así mismo deberá realizar el seguimiento del control diario de entrada y salida de personal de obra,

ingreso de materiales, equipos y herramientas y retiro de escombros. Deberán informar oportunamente al director de interventoría, al director de obra y al supervisor de la PGN, sobre la ocurrencia de cualquier hecho o imprevisto que afecte la correcta ejecución de las obras.

Asesor en redes eléctricas: Deberá emitir conceptos y soluciones técnicas ante las consultas que se requiera por parte de la PGN o para la ejecución de las obras. Deberá acordar con el profesional asesor del contratista de obra, las soluciones a las consultas e inconvenientes con las redes eléctricas en las edificaciones donde se ejecuten las obras.

Asesor en Redes Hidrosanitarias, Gas y Red Contra incendios: Deberá emitir conceptos y soluciones técnicas ante las consultas que se requiera por parte de la PGN o para la ejecución de las obras hidráulicas, sanitarias, gas y red contra incendios.

Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SSTS:
Deberá cumplir con las siguientes funciones:

- Desarrollo e Implementación del SG-SST: Diseñar, implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normativa vigente, establecer políticas y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Evaluación de Riesgos: Realizar diagnósticos y evaluaciones de riesgos en el lugar de trabajo para identificar peligros y evaluar riesgos asociados, Mantener un registro de los riesgos identificados y las medidas adoptadas para mitigarlos.
- Planificación de Actividades: Elaborar planes de acción y programas preventivos para minimizar los riesgos identificados, Coordinar actividades para la promoción de la salud y la prevención de accidentes.
- Capacitación y Formación: Organizar y gestionar programas de capacitación y sensibilización para todos los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, Promover una cultura de seguridad entre los empleados mediante charlas, talleres y simulacros.
- Supervisión y Control: Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de seguridad y salud, Realizar inspecciones periódicas para asegurar que se sigan los protocolos establecidos.
- Investigación de Accidentes e Incidentes: Investigar incidentes y accidentes laborales para determinar sus causas y proponer acciones correctivas, Llevar un registro de los accidentes y enfermedades laborales, asegurando que se tomen las medidas adecuadas para prevenir futuros incidentes.
- Asesoría y Consultoría: Asesorar a la alta dirección y a los trabajadores sobre normativa en seguridad y salud en el trabajo, Actuar como enlace entre la empresa y las autoridades competentes en materia de seguridad y salud.
- Monitoreo y Evaluación: Realizar auditorías internas del SG-SST para evaluar su eficacia y hacer los ajustes necesarios, elaborar informes periódicos sobre el estado del SG-SST y presentarlos a la dirección de la empresa.
- Promoción de la Salud: Fomentar programas de bienestar y salud ocupacional, abordando aspectos como ergonomía, estilos de vida saludables, etc, Colaborar con servicios de salud ocupacional para garantizar el adecuado seguimiento de los trabajadores.

- Actualización Normativa: Mantenerse actualizado respecto a la legislación y normativas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, implementar cambios necesarios en el SG-SST como consecuencia de novedades normativas

Profesional de costos y presupuestos: Personal que deberá estar presente en las instalaciones del nivel central de la PGN de forma permanente. Deberá revisar y verificar la correcta ejecución en cuanto a los informes de costos y presupuestos, las actas parciales, nuevos precios unitarios, mayores y menores cantidades de obra, presentados por el contratista de obra.

Además de las obligaciones generales aquí enunciadas, los profesionales deberán realizar las funciones propias de la naturaleza de cada contrato.

4. OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

1. Cumplir a cabalidad el contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactadas en los estudios previos, pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.
2. Responder al supervisor de la PGN, por todas las observaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y jurídicas que en desarrollo de las actividades que le sean solicitadas.
3. Participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados.
4. Responder por la calidad de los trabajos asignados, preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requerida.
5. Realizar seguimiento y reportar el nivel de avance de la programación aprobada para la intervención en cada una de las sedes de los contratos de adecuación y mantenimiento, verificando el cumplimiento de los plazos establecidos hasta la entrega de la totalidad de actividades definidas.
6. Acompañar las visitas técnicas de identificación y levantamiento de información para la elaboración del diagnóstico y posibles afectaciones en las sedes de la PGN, suscribiendo la respectiva acta de visita entre el contratista de obra, la interventoría y el representante por parte de la Entidad.
7. Realizar seguimiento y reportar el nivel de avance de la programación para las actividades de mantenimiento en las diferentes sedes de la PGN a nivel nacional, y verificar la entrega, bajo las condiciones técnicas definidas por la PGN, de las hojas de vida de cada uno de los equipos en los que se realice mantenimiento correctivo/preventivo o que sean suministrados.
8. Controlar la ejecución presupuestal de las obras en cada una de las zonas definidas, conforme al presupuesto asignado para cada región, a través de la implementación de mecanismos de control. El nivel de avance presupuestal deberá ser reportado semanalmente en los comités definidos para ello, generando las alertas de seguimiento a que haya lugar.
9. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión del contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor o en plazo, suspensiones etc., que afecten su vigencia o monto.
10. Entregar el informe final de ejecución de los contratos de obra en medio magnético, a partir de la suscripción del Acta de Terminación, entrega y recibo final de todos los productos y servicios contratados en el Contrato de obra, conforme a lo establecido en el anexo técnico.
11. Verificar los procesos constructivos empleados por el Contratista, la secuencia y cronograma de los mismos y establecer y evaluar si los recursos utilizados le permitirán a éste cumplir con los resultados esperados y la Programación de Obra y Cronograma de Metas Físicas entregados por el Contratista, conforme a lo establecido en el Contrato de Obra.

12. Vigilar que el Contratista, cumpla con todas sus obligaciones derivadas del Contrato, en los campos laboral, jurídico, técnico, financiero y administrativo.
13. Controlar la ejecución física del Contrato en el alcance, tiempo, y costo, tomando como medida de comparación la Programación de Obra y la verificación del cumplimiento del mismo.
14. Recibir por parte del Contratista las obras, en los términos señalados en el Contrato y en los anexos del mismo.
15. Asignar el recurso humano técnico, administrativo, equipos para garantizar la debida ejecución, en los plazos establecidos en el presente proceso.
16. Revisar y aprobar los laboratorios de ensayo de materiales, asegurándose que estos cumplen con todas las disposiciones legales establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC, para lo cual deberá elaborar un informe escrito donde quede constancia de la visita, las irregularidades presentadas y los controles realizados, efectuando finalmente una revisión de los equipos y procedimientos empleados para los ensayos.
17. Radicar ante la PGN mensualmente y de forma completa, de conformidad con los parámetros y formatos definidos para ello, la facturación y los documentos que soportan los pagos fijos y variables, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, a efectos de surtir la revisión, aprobación y trámite ante el área correspondiente de la PGN.
18. Presentar los siguientes documentos en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 por el cual se estableció el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, y la Resolución 032 de 2019 del Ministerio del Trabajo - Política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo y cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, debidamente firmada. (documento necesario para suscripción del acta de inicio - Certificación emitida por la ARL del % de avance de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a fecha diciembre de 2021, de acuerdo con lo exigido en la resolución 0312 de 2019 expedida por el ministerio de trabajo.

4.1. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El contrato se desarrollará en la ejecución de obra, por lo cual el interventor deberá asignar el recurso humano técnico, administrativo, equipos para garantizar la debida ejecución, en los plazos establecidos en el presente proceso.

Laboratorio de Ensayo de Materiales (si aplica). La Interventoría deberá revisar y aprobar los laboratorios de ensayo de materiales, asegurándose que estos cumplen con todas las disposiciones legales establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC, para lo cual deberá elaborar un informe escrito donde quede constancia de la visita, las irregularidades presentadas y los controles realizados, efectuando finalmente una revisión de los equipos y procedimientos empleados para los ensayos

Efectuar las revisiones periódicas que estime necesario a las cantidades de obra y calidad de los materiales por lo cual realizará las pruebas, ensayos y controles que sean indispensables.

Verificación de las condiciones de sitio y la validez de los Estudios de Suelos, Geotecnia. La Interventoría deberá revisar y aprobar todos los estudios realizados y constatar que las condiciones del subsuelo presentes en la zona sean compatibles con las encontradas en la exploración geotécnica.

Verificación de los Aspectos Conceptuales. La Interventoría deberá verificar los conceptos de diseño básico relacionados con el tipo de estructura definida, los materiales utilizados, las condiciones de servicio, los procedimientos constructivos y de demolición, las condiciones locales del sitio.

Cumplimiento de los Códigos y Normativas de Diseño. La Interventoría deberá efectuar un seguimiento del cumplimiento por parte del Contratista, de los requisitos exigidos por las normas y códigos vigentes entre los cuales se destacan: las Normas Colombianas de Diseño y Construcciones Sismo resistentes (NSR - 10), AWS D1.5 (1996), AWS D1.1 (1.998), AISC-LRFD (1994) y el Estudio de Microzonificación Sísmica de Bogotá publicado por el Ingeominas, del cual se deberá utilizar el espectro correspondiente a la zona sísmica.

Verificación de los Análisis y Especificaciones. La Interventoría deberá revisar las memorias de cálculo, los planos de los análisis y las especificaciones técnicas de materiales y construcción, y asegurarse que la información contenida en los planos corresponda adecuadamente con las memorias de cálculo, cantidades de obra, programación y especificaciones técnicas de materiales, y que los planos y las especificaciones técnicas de construcción con su forma de pago reflejen adecuadamente las consideraciones e idealizaciones hechas en los cálculos. Así mismo, el interventor deberá verificar que las obras ya ejecutadas cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas establecidas en la consultoría y que las cantidades de obra contenidas en las actas parciales ya facturadas, correspondan con las cantidades reales ejecutadas. En todo caso, el interventor deberá realizar las observaciones, recomendaciones pertinentes, antes de la firma del acta de reinicio de las obras.

Adicionalmente deberá manifestar con antelación a la iniciación de la ejecución de los trabajos, sus inquietudes y desacuerdos o aquellos aspectos que quedaron inconclusos o indefinidos y que son relevantes para poder realizar la ejecución de los mismos en una forma adecuada impidiendo así que se generen retrasos en los cronogramas de ejecución y variaciones de los presupuestos En caso que la Interventoría no encuentre inconsistencias en las especificaciones, ésta deberá velar en todo momento por el cumplimiento por parte del Contratista, de todos los aspectos relacionados con el Diseño, en términos de una adecuada materialización en obra de la información contenida en los planos incluyendo: revisión de la localización, revisión de las dimensiones, cotas y materiales componentes de todos los elementos; y exigiendo que los procedimientos constructivos se ajusten a las especificaciones técnicas de construcción.

Coordinar de común acuerdo con el supervisor del contrato de interventoría por parte de la PGN sobre los cambios necesarios y convenientes en los diseños y especificaciones de las obras y suministros, previo concepto técnico del interventor.

Supervisar y ejercer el control para garantizar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y diseños por parte del contratista de obra, incluyendo la supervisión a los trámites que ejecute el contratista.

La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento por parte del Contratista de todos los aspectos relacionados con dichas Especificaciones de Construcción, tales como descripción, materiales, equipos, procedimientos constructivos, controles y tolerancias, medida, pago e ítem de pago.

Aprobación de Precios Nuevos del Contrato: En caso de que durante la ejecución de las obras y a juicio de la Interventoría y visto bueno la PGN, sea necesario ejecutar otros ítems no contemplados en el contrato inicial, el Contratista y la Interventoría acordarán nuevos precios para estos ítems conforme al procedimiento establecido para el efecto en el contrato de obra, los cuales en todo caso deberán contar con la aprobación de la PGN.

5. PROCESOS

A continuación se enumeran los procesos mínimos que el Interventor deberá desarrollar, como un mecanismo de control y seguimiento de las actividades realizadas por el Contratista, para el cumplimiento óptimo de sus funciones, entendiendo que, conforme a la capacidad y experiencia predicable de la interventoría deberá desarrollar todos los procedimientos conducentes a la realización adecuada de la Interventoría, sin que en momento alguno pueda eximirse de responsabilidad por no estar contemplado uno o alguno de los procedimientos que debiese adelantar por no encontrarse relacionado en el presente documento o en cualquiera o todos los relacionados con el proceso que da origen a la relación contractual con el PGN:

Proceso No. 1 - Control de los procesos constructivos y operativos de la obra.

Objetivo. Verificar los procesos constructivos empleados por el Contratista, la secuencia y cronograma de los mismos y establecer y evaluar si los recursos utilizados le permitirán a éste cumplir con los resultados esperados y la Programación de Obra y Cronograma de Metas Físicas entregados por el Contratista, conforme a lo establecido en el Contrato de Obra.

Insumos.

1. Reuniones e informe gerencial semanal por cada grupo, los que serán realizados de conformidad con lo establecido por la PGN.
2. Bitácora o libro diario de control de obra.
3. Programación de obra de cada frente autorizado.
4. Verificación de cumplimiento de la Normativa Vigente

Productos. Informe semanal y mensual (por cada grupo) que analice y reporte como mínimo los resultados de:

1. Verificación del cumplimiento o avance del objeto contractual, específicamente lo establecido en los contratos y las condiciones pactadas en los estudios previos, pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.
2. Sugerencias de cambios o modificaciones en los procesos que puedan mejorar las obras, de manera que se puedan lograr los resultados esperados en los contratos, y cumplir con la Programación y Cronograma de Metas
3. Seguimiento a las medidas correctivas que se hayan ordenado por la Interventoría y por la PGN.
4. Actas de seguimiento de avance de obra.

En virtud de lo anterior, el Informe Mensual deberá contener en detalle, el control de todas las actividades desarrolladas por el Contratista durante el periodo evaluado, de acuerdo con lo indicado en el Contrato siguiendo las especificaciones que se describen en el presente Capitulo, sin perjuicio de todos aquellos informes que deban estar contenidos en el mismo, de conformidad con el Contrato de Interventoría.

Proceso No. 2 - Control del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista:

Objetivo. Vigilar que el Contratista, cumpla con todas sus obligaciones derivadas del Contrato, en los campos laboral, jurídico, técnico, financiero y administrativo.

Insumos.

1. Contratos y las condiciones pactadas en los estudios previos, pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.
2. Manual de Contratación del PGN.
3. Consultas del Contratista.
4. Bitácora o libro diario de control de obra.
5. Informes de reclamaciones y demoras por parte del Contratista.
6. Instrucciones que la PGN le imparta al Interventor, con ocasión del desarrollo de las obligaciones del contrato.
7. Programación de Obra detallada.
8. Actas Parciales.
9. Ordenes expedidas al Contratista, por el Interventor.
10. Garantías.

Productos.

1. Informe Semanal y Mensual de la Interventoría.
2. Soporte de las soluciones de la Interventoría a las consultas que formule el Contratista.
3. Copia del concepto técnico sobre propuestas constructivas presentadas por parte del Contratista, y presentación de soluciones alternas.
4. Soportes de la solicitud de iniciación y justificación técnica y jurídica para la aplicación de multas al Contratista, en el caso en que se requieran.
5. Comunicaciones por parte del Interventor al Contratista sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de multas, descritos en el Contrato de Obra.
6. Copia de los conceptos técnicos especializados sobre consultas elevadas por la PGN dentro del marco contractual.

Proceso No.3 - Control de la ejecución presupuestal:

Objetivo. Controlar la ejecución presupuestal de las obras.

Insumos.

1. Programación de Obra.
2. Precios unitarios del Contrato.
3. Acta de Iniciación del Contrato.

4. Actas y modificatorios realizados durante el contrato.
5. Actas Parciales de obra.
6. Acta de pactación de precios no previstos
7. Programación de pagos para el Contratista, indicando monto y fecha estimada de radicación de las facturas de cobro por Acta Mensual.
8. Mediciones de las cantidades de obra ejecutadas.

Productos.

1. Actas Parciales debidamente aprobadas, y recolección y diligenciamiento de todos los documentos necesarios para el trámite de la Orden de Pago por parte del PGN.
2. Informe Semanal y Mensual, con la evaluación estadística de ejecución detallada del presupuesto.
3. Análisis de rendimientos de las actividades desarrolladas en el Contrato.
4. Balance general del presupuesto incluyendo el Acta de Mayores y Menores e Ítems No previstos.
5. Soporte de revisión, preaprobación y remisión a la PGN, de ítems y precios unitarios no previstos.
6. Acta de Fijación de Precios Unitarios.
7. Acta de pactación de precios no previstos

Proceso No.4 - Control de la programación de obra:

Objetivo. Controlar la ejecución física del Contrato en el alcance, tiempo, y costo, tomando como medida de comparación la Programación de Obra y la verificación del cumplimiento del mismo.

Insumos.

1. Programación de Obra presentado por el Contratista.
2. Controles mensuales y semanales de avance de obra físicamente ejecutada.
3. Registro diario de condiciones climáticas, lo cual deberá ser registrado en la bitácora o libro diario de obra, especificando por días y horas la ocurrencia de lluvias o condiciones climáticas adversas, que pudieran haber afectado el desarrollo de las obras ejecutadas.
4. Bitácora de Obra o Libro diario de Obra.
5. Informes de los residentes.

Productos.

1. Informes semanales y mensuales del avance de la obra, valorado en semanas en los aspectos físicos y de inversión, con indicadores y con seguimiento de medidas correctivas.
2. Análisis del avance de ejecución de la obra física y presupuestal.
3. Solicitud al Contratista de acelerar el ritmo de las obras y requerimiento de presentación de un plan de contingencias, cuando se detecten atrasos respecto a la programación de obra.
4. Revisión y aprobación de los ajustes a la programación de obra.
5. Requerimientos escritos al contratista por presuntos incumplimientos a la programación de obra y demás obligaciones contractuales

Proceso No. 5 - Control de los procesos constructivos y operativos de la obra:

Objetivo. Verificar los procesos constructivos empleados por el Contratista, la secuencia y cronograma de los mismos y establecer y evaluar si los recursos utilizados le permitirán a éste cumplir con los resultados esperados y la Programación de Obra y Cronograma de Metas Físicas entregados por el Contratista, conforme a lo establecido en el Contrato de Obra.

Insumos.

1. Estudios Técnicos y Especificaciones.
2. Programación de Obra presentado por el Contratista.
3. Comité técnico de Obra semanal.
4. Bitácora o Libro diario de control de obra.

Productos. Informe semanal y mensual que analice y reporte como mínimo los resultados de:

1. Verificación del cumplimiento del objeto contractual, específicamente lo establecido en el Contrato y los anexos del mismo.
2. Control y verificación del cumplimiento de líneas, niveles y superficies, de acuerdo con los Especificaciones de detalle.
3. Control de los procesos de conservación de las obras durante la construcción, supervisando que durante el desarrollo de la obra el contratista no realice actividades que puedan causar daño a los elementos ya construidos.
4. Sugerencias de cambios o modificaciones debidamente justificadas en los procesos constructivos que puedan mejorar las obras, de manera que se puedan lograr los resultados esperados en el contrato y en sus apéndices y anexos, y cumplir con la programación de obra y cronograma de metas físicas establecidos en el contrato.
5. Informe semanal de interventoría que contenga como mínimo: datos generales de los contratos, informe de programación, personal, flujo de caja, equipos, insumos y avance de obra.
6. Informes de control, los cuales deberán ser elaborados diariamente por los inspectores de obra de la interventoría.
7. Análisis de correctivos
8. Plan de contingencia concertado con el contratista para el siguiente mes cuando a ello hubiere lugar
9. Medición y memoria de las cantidades de obra.
10. Registro fotográfico y fílmico semanal de la obra, registrando la secuencia de todo el proceso de construcción de las obras (antes, durante y después), estos registros deben hacer parte del informe mensual de interventoría según lo establecido en el contrato de interventoría.
11. Seguimiento a las medidas correctivas que se han ordenado.
12. Orden de reparación y/o reconstrucción de obras defectuosas.
13. Actas parciales de obra.

En virtud de lo anterior, el Informe Mensual deberá contener en detalle, el control de todas las actividades desarrolladas por el Contratista durante el periodo evaluado, de acuerdo

con lo indicado en el Contrato, sus Anexos y siguiendo las especificaciones que se describen en el presente Capitulo, sin perjuicio de todos aquellos informes que deban estar contenidos en el mismo, de conformidad con el Contrato de Interventoría y sus anexos.

Proceso No. 6 - Recibo de los productos derivados de la ejecución de la Obra y Liquidación del Contrato de Obra:

Objetivo. Recibir por parte de los Contratistas las obras, en los términos señalados en los Contratos y en los anexos de este y su Liquidación.

Insumos.

1. Bitácora de Obra
2. Visitas de obra
3. Actas Parciales de Obra y anexos respectivos.
4. Informes Mensuales Interventoría
5. Memorias Técnicas.
6. Planos Récord (Registro) de las obras.
7. Paz y Salvo de Proveedores y subcontratistas

Productos.

1. Acta de entrega física de la obra
2. Acta de recibo y terminación de obras.
3. Informe final de interventoría, el cual, adicionalmente a lo establecido en el contrato de interventoría deberá mostrar la condición final de las obras (registro fotográfico y revisión de la memoria técnica).
4. Acta de liquidación
5. Acta final con sus respectivos soportes.
6. Paz y salvo por concepto de seguridad social o comprobantes de pago o planillas de pago de seguridad social de los trabajadores o empleados

6. MANEJO DE INFORMACIÓN

El Contratista deberá alimentar y mantener actualizada la información requerida por la PGN relacionada con la ejecución de las actividades asignadas, en la herramienta que la PGN disponga para tal fin.

Una vez finalizado el Contrato de Interventoría, deberá entregar en medio magnético a la PGN toda la documentación generada con ocasión de la ejecución del contrato y de los contratos de obra objeto de interventoría, la cual será revisada y avalada por la Supervisión.

7. COMITÉS DE SEGUIMIENTO

El comité de seguimiento debe realizarse semanalmente en la sede central de la PGN, o cuando sea requerido por la supervisión, previa citación por parte de la interventoría, quien deberá responder por la elaboración y suscripción del acta de reunión.

El Comité de Seguimiento está conformado por:

- Director contratos de obra
- Residentes de obra
- Director de Interventoría
- Coordinadores de interventoría
- Supervisor contrato interventoría
- Apoyos a la supervisión contrato de interventoría .